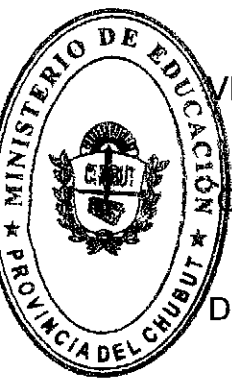




*"Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Restauración Democrática"*

RAWSON,

22 AGO 2023



VISTO:

Expediente N° 2227 - ME - 23; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley I N° 92 enmarca la creación y funciones de la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria (JCDES);

Que mediante Resolución ME N° 59/23, se nombró a la Junta de Clasificación Docente con funciones normalizadoras y con mandato de democratizar el acceso a la información, los procedimientos y los fundamentos del accionar del cuerpo;

Que en ese sentido la Junta Normalizadora elaboró un plan de trabajo, que incluye una serie de definiciones a considerar en el período de inscripción para Interinatos y Suplencias de Horas Cátedra, Cargos y Cargos Directivos ciclo 2024;

Que, asimismo, se dictó la Resolución ME N° 95/23, que dio lugar a la instancia compensatoria, mediante la cual se corroboró que existen procedimientos internos que pueden optimizarse, mejorando los medios de evaluación y vías de comunicación con los y las docentes aspirantes a ingresar a los listados;

Que en función de la Resolución ME N° 328/23, que se desprende del Expediente consignado en el Visto, se implementaron nuevos requerimientos para la inscripción de aspirantes 2024 a Horas Cátedra, Cargos y Cargos Directivos;

Que, ante ello, resulta necesario precisar estados nuevos para los documentos incorporados como requisitos;

Que el trabajo iniciado por la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria con funciones normalizadoras, responde a premisas de democratización de la información y revisión de procedimientos con criterio formativo, de igualdad y de contextualización;

Que una vez publicados los listados provisorios para Horas cátedras, Cargos y Cargos Directivos, conforme a la normativa vigente, existe un período de reclamos (Decreto N° 1237/83 capítulo XXII – capítulo XXVIII Ley N° 14473 - artículo 46° inciso c);

Que sin perjuicio de ello y según la evaluación del impacto e implementación de la Resolución ME N° 95/23, la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria propone una Instancia de Enmienda, con el objetivo de facilitar la corrección y/o reemplazo de la documentación presentada en forma digital durante el período de inscripción que contenga anomalías o dificultades para su evaluación;

Que, en ese orden, la Junta Normalizadora junto con la Dirección de Recursos Tecnológicos han generado nuevas pestañas en el sistema de inscripción en línea que permiten al usuario docente acceder a información detallada y ágil sobre los estados aplicados a su inscripción, las consecuencias y el procedimiento de enmienda, si correspondiera;

Que siendo que los estados aplicables a la inscripción de cada usuario docente

//..

660



2..

constituyen parte relevante de la dinámica interna de la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, el acceso ágil de cada agente a la descripción, consecuencias, y procedimiento de enmienda, si correspondiera, de cada uno de ellos resulta necesario en orden a la democratización aludida;

Que ello imprimirá otra dinámica a la evaluación de antecedentes, así como a la compilación de documentos en los legajos;

Que se atiende de este modo a la necesidad de disminuir la cantidad de reclamos en el período ordinario, como a su vez, acortar el diferimiento en la comunicación de las respuestas a los mismos;

Que respecto del período de reclamos previsto en el Estatuto Docente, es conveniente crear un único canal digital de Reclamos integrado al sistema de inscripción en línea, que permita al usuario docente acceder de forma directa a la realización de los mismos y a la respuesta por parte de la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, con el propósito de superar demoras y otras dificultades constatadas al realizarse por medio de correo postal;

Que todo lo anterior facilitará la inclusión de un número mayor de agentes a los listados, lo cual redundará en más posibilidades de acceso laboral y el consecuente fortalecimiento de los equipos de enseñanza y de conducción de las instituciones escolares;

Que la documentación enmendada se referirá exclusivamente al estado de situación al 7 de julio de 2023, y serán de reemplazo - documentación incorrecta o defectuosa confección - o completamiento - documentación faltante en la primera instancia;

Que la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión ha intervenido en el presente trámite, avalando la propuesta de especificaciones y cambios a considerar en el procedimiento de inscripción para Interinatos y Suplencias Ciclo 2024;

Que es facultad del señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer los estados aplicables en el procedimiento de evaluación de la inscripción para Interinatos y Suplencias para Horas Cátedra, Cargos y Cargos Directivos, que se detallan en el Anexo I (Hojas 1 a 5) que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°: Aprobar la puesta en vigencia de nuevos estados para la evaluación de la documentación requerida en la inscripción para Interinatos y Suplencias para Horas cátedra, Cargos y Cargos Directivos, mediante Resolución ME N° 328/23.

Artículo 3°: Establecer que el "Estado 76", previsto por Resolución N° 328/23 ME, obrante en

2..



660



II..

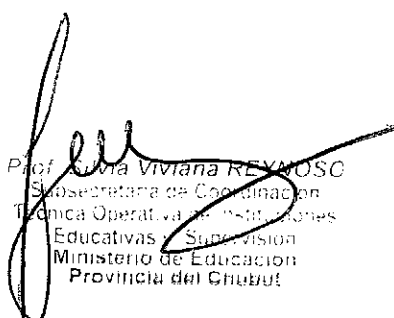
el Anexo I de la presente, será aplicable a partir de la Inscripción para Interinatos de Horas Cátedra, Cargos y Cargos Directivos del ciclo 2025.

Artículo 4°: Autorizar a la Junta de Clasificación Docente y a la Dirección de Recursos Tecnológicos, a implementar una Instancia de Enmienda, según se detalla en el Anexo II (Hoja 1) que forma parte integrante de la presente resolución.

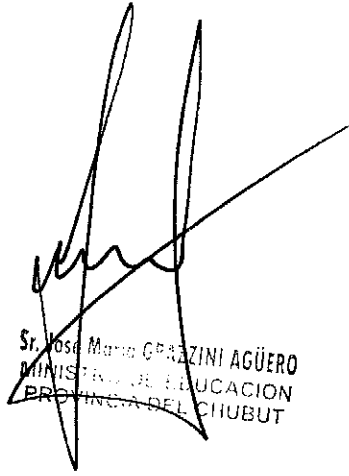
Artículo 5°: Encomendar a la Junta de Clasificación Docente y a la Dirección General de Recursos Tecnológicos, el diseño e implementación de un único canal digital de Reclamos, integrado al sistema de inscripción en línea existente, a partir del presente período de inscripción.

Artículo 6°: La presente Resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Secretaría Privada del señor Ministro de Educación, Dirección General de Educación Secundaria, Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, Dirección General de Recursos Tecnológicos, a las Supervisiones de Educación Secundaria Zona Este (Puerto Madryn, Rawson y Trelew), Zona Oeste (Esquel), Zona Sur (Comodoro Rivadavia), Región I (Las Golondrinas), Región V (Sarmiento), a los Departamentos de Designaciones de Educación Secundaria Región I, Escuela N° 726 de la localidad de El Maitén, Escuela N° 727 de la localidad de Cholila, Región II, Región III, Escuela N° 709 de la localidad de Gobernador Costa, Región IV Trelew, Región IV de la ciudad de Rawson, Escuela N° 721 de la localidad de Camarones, Escuela N° 777 de la localidad de Paso de Indios, Región V y Región VI, y cumplido. ARCHÍVESE.



Prof. Silvia Viviana REYNOSO  
Subsecretaria de Coordinación  
Técnica Operativa de Instituciones  
Educativas y Supervisión  
Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut



Sr. José María GRAZINI AGÜERO  
MINISTRO DE EDUCACION  
PROVINCIA DEL CHUBUT

660

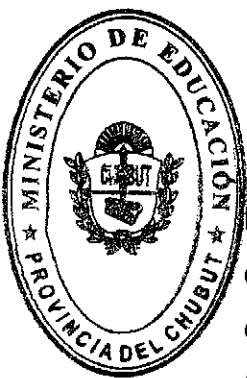
RESOLUCIÓN ME N° \_\_\_\_\_.-



“Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Restauración Democrática”

ANEXO I

**Estados aplicables en el procedimiento de evaluación de la inscripción para Interinatos y Suplencias para Horas Cátedra, Cargos y Cargos Directivos**



Los siguientes estados vigentes, su descripción, consecuencias, y su procedimiento de enmienda, si correspondiere, surgen de la aplicación de criterios de evaluación de la documentación de las inscripciones para Interinatos y Suplencias de Horas Cátedra, Cargos y Cargos Directivos. Estos Estados no son restrictivos de otros que fuera conveniente implementar a criterio de la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria.

Los estados y observaciones serán visibles para el usuario docente en el sistema de inscripción on line.

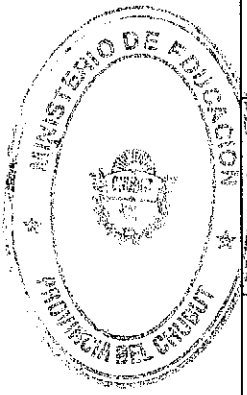
660



"Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Restauración Democrática"

ANEXO I

Descripción	Consecuencias	Procedimiento
(Estado 1) Título nombrado en Anexo Unificado de Títulos, pero sin alcance en los planes de estudio vigentes.	Exclusión de Listado de horas cátedra y Cargos. Exclusión de Listado de Cargos Jerárquicos.	Sin procedimiento.
(Estado 4) Copia o fotocopia de Título, ilegible.	Exclusión de Listado de horas cátedra y Cargos. Exclusión de Listado de Cargos Jerárquicos.	Presentar título/s legible/s en formato papel en sede de la JCDES, en siguiente instancia o período de inscripción según corresponda, pudiendo hacerse personalmente o enviarse por correo postal.
(Estado 6) Copia o fotocopia de Título sin autenticar.	Exclusión de Listado de horas cátedra y Cargos. Exclusión de Listado de Cargos Jerárquicos.	Presentar copias debidamente autenticadas de título/s legible/s en formato papel en sede de la JCDES, en siguiente instancia o período de inscripción según corresponda, pudiendo hacerlo personalmente o enviarse por correo postal.
(Estado 8) No acredita ciudadanía argentina.	Exclusión de Listado de Horas Cátedra y Cargos. Exclusión de Listado de Cargos Jerárquicos.	Presentar constancia de trámite de ciudadanía o DNI argentino, en formato papel o adjuntando en sistema en línea según corresponda. La presentación será en siguiente instancia o período de inscripción según corresponda.
(Estado 10) Se encuentra en "tareas pasivas" ó "cambio función" por al menos 3 años.	Exclusión de Listado de horas cátedra y Cargos. Exclusión de Listado de Cargos Jerárquicos.	No evaluable hasta tanto modifique su situación
(Estado 11) No presenta copia autenticada del Título pero presenta Constancia de Título en trámite ( esta última posee validez por 1 año).	Sin consecuencias en la presente inscripción. De no subsanarse en la siguiente inscripción pasa automáticamente a Estado 21; se excluye del listado.	Presentar copia autenticada de Título o renovación de constancia de título en trámite, en siguiente instancia o período de inscripción según corresponda.
(Estado 21) Aplicado a Título. No presenta copia autenticada del Título pero presenta Constancia de Título en trámite (esta última posee validez por 1 año).	Exclusión de Listado de horas cátedra y Cargos. Exclusión de Listado de Cargos Jerárquicos.	Presentar en siguiente instancia o período de inscripción según corresponda, copia certificada del Título en formato papel, o en su defecto adjuntar la Constancia de Título en Trámite vigente (validez 1 año) en la pestaña "Títulos" en el sistema de inscripción en línea.
(Estado 38) Título no reconocido en la provincia del chubut (no incluido en el Anexo Unificado de Títulos)	Exclusión de Listado de horas cátedra y Cargos. Exclusión de Listado de	Sin procedimiento.

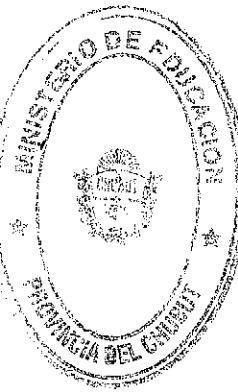


660



"Año de Conmemoración del 40º Aniversario de la Restauración Democrática"

ANEXO I



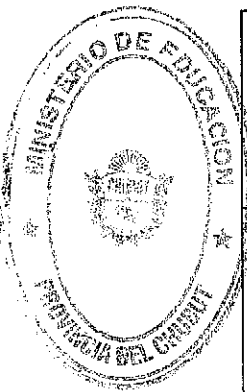
	Cargos Jerárquicos.	
(Estado 35) Excluido no reúne requisitos de antigüedad docente según Normativa vigente(A5)		
(Estado 39) Título no revalidado en argentina.	Exclusión de Listado de horas cátedra y Cargos. Exclusión de Listado de Cargos Jerárquicos.	Presentar en formato papel, y según requisitos, Título extranjero revalidado en Argentina, en siguiente instancia o período de inscripción según corresponda.
(Estado 40) No acredita Título en su legajo.	Exclusión de Listado de horas cátedra y Cargos. Exclusión de Listado de Cargos Jerárquicos.	Presentar copia autenticada de Título en formato papel en siguiente instancia o período de inscripción según corresponda,
(Estado 46) Se encuentra en situación de cesantía o exoneración.	Exclusión de Listado de horas cátedra y Cargos. Exclusión de Listado de Cargos Jerárquicos.	Sin procedimiento.
(Estado 47) La Constancia de Título en Trámite no cumple los requisitos necesarios	Exclusión de Listado de horas cátedra y Cargos. Exclusión de Listado de Cargos Jerárquicos.	Presentar constancia de título en trámite según requisitos vigentes, en siguiente instancia o período de inscripción según corresponda,
(Estado 48) El Título de "Profesor/a en Concurrencia c/Título de Base" no consigna el Título de Base.	Exclusión de Listado de horas cátedra y Cargos. Exclusión de Listado de Cargos Jerárquicos.	Presentar en siguiente instancia o período de inscripción según corresponda, en formato papel, el Certificado Complementario del Título donde conste el título de base, expedido por el Instituto de Educación Superior correspondiente. Se aclara que no es suficiente que el título de base esté consignado en "observaciones", indefectiblemente deberá consignarse en la parte declarativa ..."se otorga Título de...".
(Estado 53) Posee 53 años al momento de solicitar apertura de Legajo.	Exclusión de Listado de horas cátedra y Cargos. Exclusión de Listado de Cargos Jerárquicos.	Sin procedimiento.
(Estado 59) Solicita apertura de Legajo pero no cumple con la presentación de Informe de Certificado de Antecedentes Penales Judiciales de la Provincia del Chubut actualizado (RAP), Certificado de Antecedentes Penales otorgado por el Registro Nacional de Reincidencia (RNR), y Certificado de Alimentantes Morosos (RAM)	Exclusión de Listado de horas cátedra y Cargos. Exclusión de Listado de Cargos Jerárquicos.	Adjuntar Informe/s de Certificado/s faltante/es, en la pestaña RAP/RENAR del sistema de inscripción en línea. No se aceptarán constancias de inicio de trámite.

660



"Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Restauración Democrática"

ANEXO I



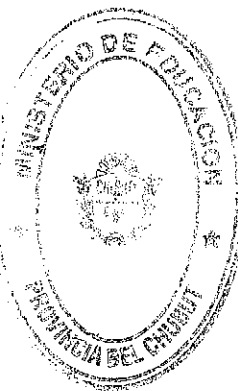
(Estado 61) Aspirante con legajo que no presenta Documento Nacional de Identidad.	Exclusión de Listado de horas cátedra y Cargos. Exclusión de Listado de Cargos Jerárquicos.	Adjuntar en siguiente instancia o período de inscripción según corresponda.
(Estado 62) La/s Certificación/nes de Servicio presentada/s y/o lo/s Conceptos presentado/s, para CARGOS DIRECTIVOS, no cumplen con los requisitos establecidos para Cargos Directivos.	Exclusión de Listado de Cargos Jerárquicos.	La documentación con todos los requisitos deberá adjuntarse en la pestaña correspondiente del sistema de inscripción en línea, en siguiente instancia o período de inscripción según corresponda.
(Estado 63) No presenta Concepto/s.	Exclusión de Listado de Cargos Directivos.	El o los Conceptos deberán adjuntarse en la pestaña <i>Conceptos</i> del sistema de inscripción en línea, en siguiente instancia o período de inscripción según corresponda.
(Estado 64) No reúne requisito de Título para Cargos Directivos.	Exclusión de Listado de Cargos Jerárquicos.	Sin procedimiento.
(Estado 65) No presenta servicios en forma continua en el período comprendido entre el inicio del ciclo anterior y el inicio de la inscripción en escuelas de gestión pública de la Provincia.	Exclusión de Listado de Horas cátedra y Cargos. Exclusión de Listado de Cargos Directivos.	La documentación con todos los requisitos deberá presentarse en la siguiente instancia o período de inscripción según corresponda.
(Estado 66) No presenta Certificado de no poseer antecedentes sumariales en la/s provincia/s de origen en que hubiere ejercido la docencia o desempeñado cargo como agente del Estado municipal, provincial, o nacional, o no presenta Certificación se Servicios de otra provincia.	Exclusión de Listado de horas cátedra y Cargos. Exclusión de Listado de Cargos Directivos.	Presentar en formato papel informe de no haber sido sumariado/exonerado/declarado cesante (emitido por la dependencia correspondiente) actualizado a la fecha y legalizado por el Ministerio de Educación de la provincia de origen.
(Estado 66) No presenta Certificación se Servicios de otra provincia.	Exclusión de Listado de horas cátedra y Cargos. Exclusión de Listado de Cargos Directivos.	Adjuntar en pestaña <i>Certificación de Servicios</i> del sistema de inscripción en línea, las certificaciones de servicios, con fechas de baja o licencias sin goce de haberes actualizada/a la fecha y legalizadas por el Ministerio de Educación de la provincia de origen.
(Estado 67) No es interino en el escalafón correspondiente.	Exclusión de Listado de Cargos Directivos.	Sin procedimiento.
(Estado 68) No cumple con el requisito de la antigüedad docente provincial en el nivel.	Exclusión de Listado de Cargos Directivos.	Sin procedimiento para inclusión en Listados para Cargos Directivos.

660



"Año de Conmemoración del 40º Aniversario de la Restauración Democrática"

ANEXO I



660

(Estado 69) Sin alcance de Título para cargo directivo en escuelas de ETP	Exclusión de Listado de Cargos Jerárquicos ETP.	Sin procedimiento para inclusión en Listados para Cargos Directivos.
(Estado 70) Sin alcance de título para la modalidad Técnica específica de la institución.	Exclusión de Listado de Cargos Jerárquicos ETP.	Sin procedimiento para inclusión en Listados para Cargos Directivos (RME N° 65/13)
(Estado 71) No reúne requisito para el cargo.	Exclusión de Listado de Cargos Jerárquicos.	Sin procedimiento para inclusión en Listados para Cargos Directivos.
(Estado 72) No posee antigüedad y/o desempeño en la modalidad.	Exclusión de Listado de Cargos Jerárquicos.	Sin procedimiento para inclusión en Listados para Cargos Directivos.
(Estado 73) No certifica desempeño en el nivel/modalidad como titular/interino	Exclusión de Listado de Cargos Jerárquicos.	Sin procedimiento para inclusión en Listados para Cargos Directivos.
(Estado 74) No cumple con requisito de antigüedad docente en la Provincia del Chubut.	Exclusión de Listado de Cargos Jerárquicos.	Sin procedimiento para inclusión en Listados para Cargos Directivos.
(Estado 75) No es titular/interino en la institución en la que se inscribe.	Exclusión de Listado de Cargos Jerárquicos.	Sin procedimiento para inclusión en Listados para Cargos Directivos.
(Estado 76) No cumple con la presentación de Certificado de Antecedentes Penales otorgado por el Registro Nacional de Reincidencia (RNR), y Certificado de Antecedentes Penales Judiciales de la Provincia del Chubut actualizado (RAP)	Exclusión de Listado de horas cátedra y Cargos. Exclusión de Listado de Cargos Directivos.	Adjuntar en siguiente instancia o período de inscripción según corresponda, el Certificado de Antecedentes Penales otorgado por el Registro Nacional de Reincidencia (RNR), u obtenido por medio de la aplicación móvil Mi Argentina, en la pestaña RAP/RENAR del sistema de inscripción en línea. No se aceptarán constancias de inicio de trámite.
(Estado 78) No presenta Certificación de Servicios que acredite antigüedad.	No obtiene asignación de puntaje por antigüedad.	Adjuntar en sistema de inscripción en línea. la Certificación/es de Servicios. Podrá hacerlo en la siguiente instancia o período de inscripción según corresponda.
(Estado 79) Aplicado a Postítulo. El certificado del postítulo presentado no cumple con los requisitos.	No lo excluye del Listado de Horas Cátedra ni Cargos Jerárquicos. No acredita puntaje.	Presentar fotocopia autenticada del Postítulo debidamente legalizado en siguiente instancia o período de inscripción según corresponda.

Ej. Silvia Viviana EYNOSC  
Subsecretaria de Coordinación  
Técnica Operativa de Instituciones  
Educativas y Supervisión  
Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut





ANEXO II

**Instancia de Enmienda de Inscripción para Interinatos y Suplencias de Horas  
Cátedra, Cargos y Cargos Directivos para el Ciclo 2024.**

**1. Instancia de Enmienda:**

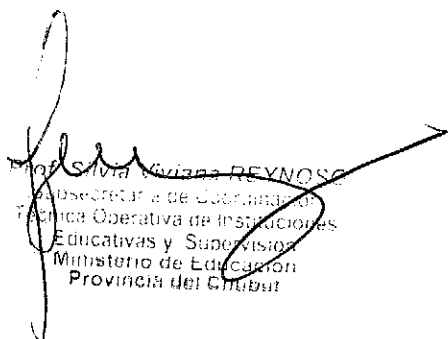
La Instancia de Enmienda será entre el 30 de octubre y el 6 de noviembre 2023 inclusive – durante la cual los usuarios docentes podrán corregir y/o reemplazar la documentación presentada en forma digital ó en formato papel, en el período de inscripción de junio, *si se le hubiera aplicado alguno de los estados consignados en este Anexo.*

La documentación enmendada se referirá exclusivamente al estado de situación al 7 de julio de 2023, y será de reemplazo -documentación incorrecta o de defectuosa confección- o completamiento -documentación faltante en la primera instancia-.

La documentación enmendada será presentada exclusivamente de forma digital a través del sistema de inscripción online disponible en la página web del Ministerio de Educación en: [https://soft.chubut.edu.ar/soft/inscripcion\\_secundaria\\_v2](https://soft.chubut.edu.ar/soft/inscripcion_secundaria_v2), excepto cuando se deba presentar Título o Postítulo, los cuales se presentarán en formato papel.

660

(Estado 35) Excluido no reúne requisitos de antigüedad docente según Normativa vigente (A5)
(Estado 47) La Constancia de Título en Trámite no cumple los requisitos necesarios.
(Estado 61) No presenta DNI.
(Estado 62) La documentación presentada -Certificación/es de Servicio, y/o Concepto/s- no cumple/n con los requisitos establecidos para Cargos Directivos.
(Estado 63) No presenta Concepto/s.
(Estado 65) No presenta servicios en forma continua en el período comprendido entre el inicio del ciclo anterior y el inicio de la inscripción en escuelas de gestión pública de la provincia.
(Estado 76) No cumple con la presentación de Certificado de Antecedentes Penales otorgado por el Registro Nacional de Reincidencia (RNR), y/o con la presentación de Informe de Certificado de Antecedentes Penales Judiciales de la Provincia del Chubut actualizado (RAP).
(Estado 79) Aplicado a Postítulo. El certificado del postítulo presentado no cumple con los requisitos.

  
Silvia Viviana REYNOSO  
Subsecretaría de Coordinación  
Técnica Operativa de Instituciones  
Educativas y Supervisión  
Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut